



CÁMARABILBAO

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE BILBAO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN, EMISIÓN, CANJE Y CONTROL DE BONOS-DESCUENTO Y BONOS-VALE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN E IMPULSO DEL "PROGRAMA EUSKADI BONO DENDA/ EUSKADI BONO COMERCIO" U OTROS PROGRAMAS SIMILARES (EXPEDIENTE DE LICITACIÓN N° S-1-2020)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante anuncio publicado con fecha 26 de agosto de 2020 en el Perfil del contratante de la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Bilbao (en adelante "Cámara de Comercio de Bilbao"), ésta convocó un concurso con expediente de licitación número S-1-2020 para adjudicar, por el procedimiento abierto, el contrato de prestación de servicios integrales de gestión, emisión, canje y control de bonos-descuento y bonos-vale, para la implementación e impulso del "Programa Euskadi Bono Denda/ Euskadi Bono Comercio" u otros programas similares, (en adelante, la "licitación").

SEGUNDO.- Hasta las 13:30 horas del 10 de septiembre de 2020, fecha límite para la presentación de ofertas, se recibió una (1) propuesta correspondiente a la siguiente empresa:

➤ IMPRONTA SOLUCIONES, SL

TERCERO.- Con fecha 11 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas, se procedió por parte de la Mesa de Contratación a la apertura de los Sobres "A", relativos a la aptitud para contratar, y de los Sobres "B", relativos a la oferta técnica según criterio de valor. De esta forma, no habiéndose detectado defecto o error alguno, se dieron por cumplidos los requisitos de "Capacidad y Solvencia de los licitadores", y por admitida, a estos efectos, la propuesta presentada.

CUARTO.- Así mismo, con fecha 14 de septiembre de 2020, a las 11:00 horas y en acto publico al que acudió D^a Marta Martín Martín en representación de Impronta Soluciones, SL, se procedió a la apertura del Sobre C (Oferta económica y oferta técnica según formula matemática).

QUINTO.- Una vez analizada la información recogida en la propuesta técnica según criterios de valor y en la económica y técnica según formula matemática y valorando la oferta recibida conforme a los criterios de valoración indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en los pliegos de especificaciones técnicas, la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 18 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas acordó la siguiente puntuación global de las ofertas:



CÁMARABILBAO

TABLA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

Valoración	Puntos	IMPRONTA SOLUCIONES, SL
Criterios de adjudicación objetivos	Máximos	
Oferta económica	25	25
Disponibilidad horaria atención telefónica y soporte para el comercio y la persona consumidora	15	15
Experiencia en prestación de servicios en gestión emisión canje y control de bonos	15	15
Criterios de adjudicación subjetivos		
Características de la aplicación	25	24
Metodología de la implantación	15	13
Idoneidad medios humanos	5	1
TOTAL	100	93

OFERTA ECONÓMICA

Licitación nº S-1-2020

Licitador	MODELO BONO	TIPO COMISION
Impronta soluciones, SL	BONO DESCUENTO	3'99%
	BONO VALE	1'99%

- Precio unitario máximo por Bono Descuento: 4%
- Precio unitario máximo por Bono vale: 2%

SÉPTIMO.- Como consecuencia de la evaluación realizada, la Mesa de Contratación, con fecha 18 de septiembre de 2020, propuso la adjudicación del Contrato a IMPRONTA SOLUCIONES, SL cuya propuesta ha obtenido mayor puntuación global por un total de NOVENTA Y TRES PUNTOS (93 puntos), siendo la única propuesta a valorar .

Por todo lo expuesto, y haciendo suya la propuesta de la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de Cámara de Comercio de Bilbao,



CÁMARABILBAO

RESUELVE

1. Adjudicar el contrato de prestación de servicios integrales de gestión, emisión, canje y control de bonos-descuento y bonos-vale, para la implementación e impulso del "*Programa Euskadi Bono Denda/ Euskadi Bono Comercio*" u otros programas similares a IMPRONTA SOLUCIONES, SL siendo la única propuesta y haber obtenido una puntuación global por un total de NOVENTA Y TRES PUNTOS (93 puntos), con los requisitos de que, con carácter previo a la formalización del contrato, se aporte la documentación requerida en la cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas
2. Como consecuencia de esta adjudicación, la garantía provisional aportada por la adjudicataria en su sobre A pasa a ser definitiva, sin menoscabo de la necesidad de la ampliación del vencimiento de la misma si el contrato fuese prorrogado.
3. Publicar el acuerdo de adjudicación en el perfil del contratante y notificarlo a todos los licitadores.

Dentro de los cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente acuerdo, se requerirá a IMPRONTA SOLUCIONES, SL para que proceda a la formalización del contrato en los términos establecidos en la Cláusula Decimoséptima de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución podrá interponerse:

- Con carácter potestativo, Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
- Alternativamente, en caso de no interponerse el anterior recurso potestativo podrá acudir a la jurisdicción civil para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del expediente así como del contrato

En Bilbao, a 18 de septiembre de 2020

D. Juan Carlos Landeta Basterretxea

Secretario General Director de la Cámara de Comercio de Bilbao